



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho de marzo de dos mil veinticuatro.

Radicado: 2023-00790

Asunto: Posesiona Curador.

Se incorpora memorial que antecede, obra la manifestación que realiza de la curadora ad litem SORAYA XIMENA HENAO GÓMEZ, quien acepta la designación al cargo, para representar los intereses herederos indeterminados de Alejandro Roberto Tovar Gamboa (Cfr. Archivo 13), por lo cual, éste se considerará posesionado a partir de la notificación por estados del presente auto, fecha desde la cual correrán los términos de traslado de la demanda.

Mediante la Secretaría del Despacho se le dará acceso al expediente digital a través del correo electrónico: albotero2006@hotmail.com para efectos de que revise el contenido de la demanda y las actuaciones adelantadas hasta la fecha.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, 19 marz 2024, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N°_, fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

IIV

Notifíquese y Cúmplase

Juliana Barco González

Juez

apiob.

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **393bd1e5edec3edfad5031663dd3c0c21a58fb3afaf7fc8810192a666ca9e6ce**

Documento generado en 18/03/2024 12:13:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>